

Interreg V-A Espagne, France, Andorre (POCTEFA 2014-2020)



Bidart, 27 Juin 2016

Interreg V-A Espagne, France, Andorre (POCTEFA 2014-2020)

Seminario de beneficiarios
Séminaire de bénéficiaires

Interreg
POCTEFA



UNIÓN EUROPEA
UNION EUROPÉENNE

Bidart, 27 Juin 2016

El convenio FEDER ¿qué es?

- Es un documento contractual entre la Autoridad de Gestión y el Jefe de Fila/Beneficiario Principal
- Es bilingüe (español y francés)
- Define las modalidades de puesta en marcha y de pago de la subvención FEDER

El convenio FEDER...

- Lo redacta la SC para los proyectos programados que han enviado todos los elementos requeridos en la notificación de programación, y se envía al Jefe de Fila/Beneficiario Principal para su firma en nombre de sus socios
- Una vez firmado, está **disponible en el SIGEFA para que el partenariado del proyecto lo pueda consultar**

Convenio FEDER Artículo 1

- Objeto y datos generales del proyecto (acrónimo y nombre)
- Beneficiarios
- Los objetivos, contenido, desglose... son anexos al convenio FEDER

Convenio FEDER Artículo 2

- Coste total del proyecto (+Andorra)
- Coste total elegible del proyecto
- Montante máximo de subvención FEDER
- Compromiso de respeto del plan financiero aprobado
- Respeto del % máximo de ayuda pública

Convenio FEDER Artículo 3

- Convenio en vigor hasta 31.12.2023
- Es posible solicitar una prórroga, al menos un mes antes de que expire el plazo de ejecución
- Los gastos de preparación son elegibles desde 1.01.2014
- Los gastos del proyecto son elegibles desde la fecha de inicio a la fecha de finalización del proyecto

Convenio FEDER Artículo 4

Modalidades de pago del FEDER

Calendario de pagos:

- ✓ Pagos de las certificaciones: 90%
- ✓ Saldo retenido: 10%
 - ✓ 5% al finalizar el proyecto
 - ✓ 5% en el cierre del Programa!!!!

La declaración final de gasto por socio deberá presentarse como muy tarde seis meses después de la finalización del proyecto.

Convenio FEDER Artículo 4

Circuito de pago del FEDER

Cada socio transmitirá al controlador de primer nivel en cada certificación

- ✓ Un informe intermedio (SIGEFA)
- ✓ Justificación de todos los gastos (SIGEFA)
- ✓ Justificantes de los pagos (SIGEFA)
- ✓ Formularios con firma y sello: gasto realizado y cofinanciaciones (ENVÍO ORIGINALES)

¿Cuándo se certifica?

El Programa prevé 2 certificaciones al año

A elegir entre:

- Fin marzo/ principios abril
- Principios septiembre

CERTIFICACIÓN DEL GASTO

1º Certifica cada socio: SIGEFA + envío formularios firmados **al controlador de primer nivel**



2º Controlador 1: valida el gasto → INFORME



3º Jefe de Fila **envía AG** la certificación de la operación CONSOLIDACIÓN → SOLICITUD DEL FEDER (SIGEFA+PAPEL)



4º Control de la Secretaría Conjunta



5º AG → Autoridad de Certificación → Comisión Europea



6º La AC realiza el pago del FEDER **a cada beneficiario**

Convenio FEDER Artículo 4

Datos bancarios cuenta de abono

Beneficiarios españoles: hoja de terceros del Ministerio de Economía y Hacienda

Beneficiarios franceses: RIB

Abono del FEDER: según disponibilidad AC

Convenio FEDER Artículo 5

Servicios de validación y control de gasto:

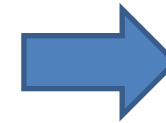
la AG comunicará al jefe de fila el contacto del CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL

Convenio FEDER Artículo 6

Flexibilidad: las modificaciones de la tabla de costes por desviación entre categorías de gasto se aceptan sin reprogramación, cuando la incidencia financiera se limita a una **variación entre las categorías de gasto de la operación inferior o igual al 10% del coste total del proyecto** (sin variación del coste total del proyecto/de cada socio)

Convenio FEDER Artículo 6

- ✓ Otras modificaciones financieras que afecten al presupuesto total del proyecto, al presupuesto de uno de los socios, o desviación +10% entre categorías de gasto



Solicitud de modificación

- ✓ Cualquier otra modificación

Solicitud de modificación: adenda al convenio

Pasos a dar:

1. Contactar SC para valorar la solicitud y conocer el procedimiento.
2. Tarea SIGEFA y presentación elementos requeridos (online + envío postal originales)
3. Instrucción SC y envío al CdP
4. Programación/no programación de las modificaciones ➡ ADENDA AL CONVENIO

Convenio FEDER Artículo 7

7.1. El Jefe de fila se compromete a:

1. Contabilidad separada
2. Aceptación controles
3. Presentación gastos
4. Subrogación pagos/reintegros a la AC /AN
5. Responder a las solicitudes de la AG (info...)
6. Informar a la AG del comienzo del proyecto
7. Velar por la realización de los gastos según el calendario

Convenio FEDER Artículo 7

8. Al menos una certificación anual con un informe de ejecución y documentos probatorios
9. Presentar las solicitudes de pago completas
10. Conservar la documentación (31.12.2033!)
11. Vigilar y verificar que los gastos declarados corresponden a la ejecución de la operación, alertar a la AG en caso de gastos no vinculados
12. Informar a la AG de reuniones y eventos
13. Caso ayudas de Estado: responsable de notificar/garantizar

Convenio FEDER Artículo 7

7.2. Publicidad y respeto de las políticas comunitarias:

El partenariado autoriza a la difusión de los datos de las entidades beneficiarias

Convenio FEDER Artículo 8

- Caso de falta grave a las obligaciones del JdF o caso de no ejecución parcial o total de la operación, la AG se reserva el derecho a poner fin al convenio.

Convenio FEDER Artículo 9

En caso de litigio el tribunal competente será el Juzgado de Jaca

Convenio FEDER Artículo 10

- Modificaciones del proyecto (por escrito a la AG): prórroga, partenariado, plan financiero... u otras
- Modificaciones de dirección o de cuenta bancaria (por escrito a la AG)

Muy importante actualizar en el SIGEFA modificaciones de mails y contactos

Convenio FEDER Artículo 11

Relación de anexos

1. Carta de notificación de la decisión del CdP
2. Tabla de costes
3. Plan financiero
4. Convenio transfronterizo de partenariado
5. Lista de indicadores y formulario de candidatura
6. Datos bancarios beneficiarios ES y Relevé d'Identité Bancaire (RIB) beneficiarios FR
7. Ayudas de Estado (si procede)

En resumen, el convenio FEDER:

- Contiene once artículos y siete anexos.
- ¡¡El formulario de candidatura y toda su documentación forma parte de los anexos!!
- Si en el curso de un proyecto hay algún cambio ¿se puede hacer una modificación?

Gracias
Merci

www.poctefa.eu
info@poctefa.eu
#POCTEFA